



PROPUESTA DE MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA ABORDAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE

PROPOSAL FOR A LEGAL AND INSTITUTIONAL FRAMEWORK
TO ADDRESS CLIMATE CHANGE IN CHILE

ACUERDO DE PARÍS, Principales Resultados

(CR)²
Center for Climate
and Resilience Research
www.CR2.cl

ADAPT CHILE
RESILIENCIA AL CAMBIO GLOBAL



Embajada Británica
Santiago



PARIS2015

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES
SUR LES CHANGEMENTS CLIMATIQUES

COP21·CMP11

**TEMAS
FUNDAMENTALES**



Naciones Unidas



Convención Marco sobre el Cambio Climático

FCCC/CP/2015/L.9

Distr. limitada
12 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

21^{er} período de sesiones

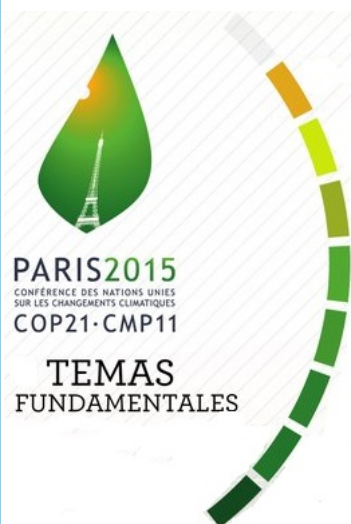
París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 4 b) del programa

Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (decisión 1/CP.17):

**Aprobación de un protocolo, otro instrumento jurídico o
una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de
la Convención que sea aplicable a todas las Partes**

Aprobación del Acuerdo de París



TEMPERATURA MEDIA GLOBAL

- Mantener el incremento de la temperatura media global **“muy por debajo de los 2°C”**, respecto a los niveles pre industriales.
- Proseguir los **esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C** y evitar así efectos catastróficos para los países más vulnerables.

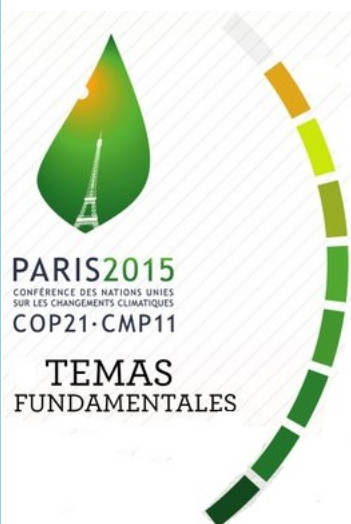
MITIGACIÓN

- Meta a largo plazo: Emisiones deben alcanzar su punto máximo “lo antes posible” y a partir de ese momento “reducirse rápidamente”.
- Lograr el equilibrio entre los gases emitidos y absorbidos en la segunda mitad del siglo, en otras palabras ser **carbono neutral al 2100** (Emisión neta cero al 2100).

CONTRIBUCIONES NACIONALES (INDC)

- Países deben **comunicar cada 5 años su contribución** de reducción de emisiones de GEI
- Cada nueva contribución debe ser más **ambiciosa** que la anterior.
- Más de **185 países**, que **suman más de 95% de las emisiones globales**, ya presentaron su **contribución tentativa**. Los países presentaran sus contribuciones oficiales al ratificar el acuerdo.





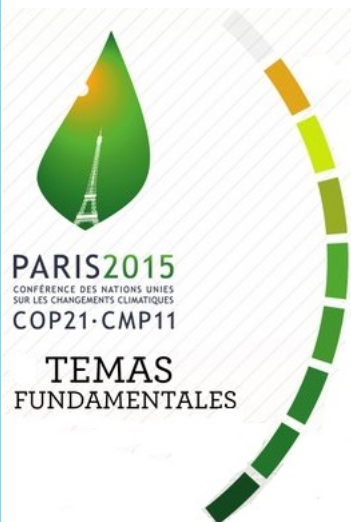
RESPONSABILIDAD Y FINANCIAMIENTO

- Reconoce la **responsabilidad histórica** de los países desarrollados y se les exige mayor liderazgo en la lucha contra el cambio climático.
- Obligación de proveer **apoyo financiero a los países en desarrollo**, tanto para mitigación y adaptación.
- Meta de **US\$100,000 millones anuales** de financiamiento como mínimo a partir del 2020. Recursos deben ser predecibles, con información cuantificable de los aportes de los países publicada cada 2 años.



ADAPTACIÓN

- Por primera vez, incluye **una meta global cualitativa en adaptación**, que consiste en **aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad** al cambio climático
- Establece como **fin proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas**, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de los países más vulnerables.
- Países deben presentar de manera periódica **reportes** de sus problemáticas y avances en adaptación.



PÉRDIDAS Y DAÑOS

- Acuerdo reconoce la **necesidad de medidas y apoyo** con respecto a las **pérdidas y los daños**, pero **no establece metas concretas** en cuanto a indemnización.

El Mecanismo Internacional de Varsovia se mantiene, pero queda como un elemento independiente en el acuerdo.

MECANISMOS

- **Legitima Mecanismo REDD+**, reconoce el rol de los bosques en el cambio climático.
- **Legitima el Mecanismo de desarrollo y transferencia de tecnología.**
- **Crea Mecanismo de Desarrollo Sostenible**, que promoverá la mitigación de las emisiones de GEI, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible de los países.

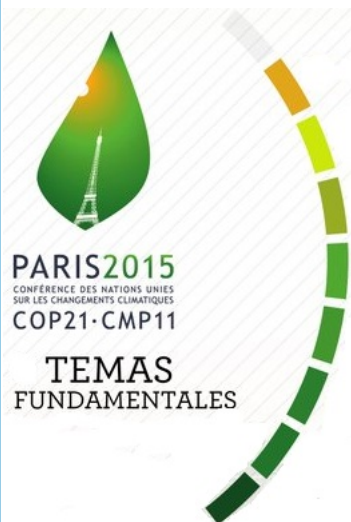
REVISIÓN Y TRANSPARENCIA

- Se estableció un **Mecanismo de Revisión** del avance del cumplimiento de los objetivos. Se realizará por primera vez en el 2023 y luego cada 5 años.

Mecanismo jurídicamente vinculante.

- Países deben **publicar** periódicamente sus **inventarios de emisiones**, avance de la **implementación de las contribuciones nacionales y aportes en financiamiento**, entre otros.





FORMA LEGAL

- **Acuerdo** con estatus de tratado internacional **legalmente vinculante**, pero **no la decisión** que lo acompaña **ni los objetivos** nacionales de **reducción de emisiones**.
- **No incluye sanciones** para los países que no cumplen con los compromisos. Próximos años, **se deben definir reglamentos** para desarrollar puntos específicos del acuerdo.



ADOPCIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

- **Ceremonia oficial de firma** en la sede de la ONU de Nueva York el **22 de abril 2016**.
- Se espera que los 195 países firmen el acuerdo entre abril 2016 y abril del 2017.
- Acuerdo de París entrará en vigor **30 días después** de que al menos **55 partes**, que sumen el **55% de las emisiones globales**, lo hayan firmado.

DESAFÍOS PARA CHILE

Relevar políticamente el Cambio Climático en la **agenda pública nacional**
Desarrollo e Implementación del **Plan de Acción de Cambio Climático 2016-2021**

Elaborar una **política nacional** en cambio climático

Definición de **políticas y acciones** que permitan cumplir la **Agenda 2030** y la **gobernanza** de cambio climático

Definición del **sector público** y **privado** en diferentes escalas de gobernanza

Estrategia de **financiación** (recursos nacionales y gobiernos regionales)

Estrategia de **investigación, innovación y desarrollo tecnológico**

Sensibilización y Educación de los ciudadanos



Panel “ACUERDO DE PARÍS, Implicancias para Chile”

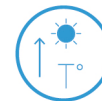
Preguntas:

Roberto Rondanelli, Sensibilidad Climática: entre los 2°C y el 1,5°C de aumento T media planeta

Julio Cordano, ¿Cuáles son las tareas que nos plantea el Acuerdo París hacia el 2020 en el ámbito de las negociaciones y cómo se vinculan con la política pública nacional?

Fernando Farías, Sabiendo que los compromisos presentados por los Países no son suficientes, ¿cómo se puede aumentar la ambición en materia de adaptación en el País?
En este contexto ¿qué políticas públicas están pendientes hacia 2020 y cómo se implementarán los compromisos asumidos a través de la Contribución Nacional?

Paulina Riquelme, ¿Cuáles son las principales preocupaciones del sector privado en materia de cambio climático? ¿Contribuye el Acuerdo de Paris a dar respuesta a tales preocupaciones o no?
¿Qué desafíos plantea el Acuerdo de Paris para el sector privado chileno?



¡Gracias!
<http://www.adapt-chile.org/>
<http://www.cr2.cl/>

